ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 13 de mayo de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Concluida la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, y verificada la viabilidad de la referencia, debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se presenta el siguiente estudio, en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, parágrafo primero, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos para la elaboración de los estudios previos en los procesos de contratación de mínima cuantía, correspondiente a: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En cumplimiento de lo anterior, el municipio de Puerto Gaitán (Meta) en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional, adscrita a la Secretaría General y Administrativa, ha elaborado el presente estudio. En este documento se detalla la oportunidad y necesidad de la entidad, se realiza un análisis exhaustivo de las alternativas disponibles para satisfacer dichas necesidades, y se verifica el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas mediante un estudio de mercado, con el propósito de garantizar una adecuada selección del proveedor del servicio y asegurar la correcta ejecución del contrato.

La Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), está constituida como una entidad del orden territorial, que goza de autonomía financiera y administrativa, la cual tiene a cargo la eficiente prestación de los servicios públicos, que debe satisfacer las necesidades de la comunidad en virtud de lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

Los alcaldes tal como lo dispone el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, deben cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, que conlleven a dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios de sus dependencias.

Que, la Administración Municipal, en cumplimiento de su deber legal de proteger la salud, la seguridad y el bienestar integral de sus colaboradores, ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente; sistema dentro del cual se encuentran formulados, adoptados y en ejecución el Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular y el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial, los cuales están orientados a la prevención, intervención, seguimiento y control de los factores de riesgo que inciden sobre la salud física y mental de los trabajadores de la Administración Municipal.

Como resultado de la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y el seguimiento realizado a morbilidad laboral, ausentismo y condiciones ergonómicas y psicosociales de los diferentes cargos, se ha evidenciado una alta exposición a factores de riesgo biomecánicos y psicosociales, tales como posturas prolongadas, movimientos

repetitivos, sobrecarga muscular, tensión emocional, estrés laboral y exigencias mentales asociadas al cumplimiento de las funciones administrativas y operativas de la entidad.

En este contexto, la Administración Municipal cuenta con un consultorio de fisioterapia y un consultorio de orientación psicosocial, los cuales constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades de intervención, prevención y rehabilitación contempladas en los respectivos programas osteomuscular y psicosocial y sus Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE). No obstante, actualmente se identifica la necesidad de dotar y fortalecer dichos consultorios con elementos técnicos, terapéuticos y de apoyo, que permitan garantizar una atención adecuada, segura y efectiva a los funcionarios públicos.

En relación con el consultorio de fisioterapia, se requiere el suministro de equipos, insumos y elementos terapéuticos tales como ultrasonido terapéutico portátil, electroestimuladores, bandas elásticas de resistencia, mancuernas, compresas de calor, máquinas de parafina y gel conductor, entre otros, los cuales son indispensables para la ejecución de terapias físicas orientadas a la prevención, manejo y rehabilitación de lesiones osteomusculares, en cumplimiento del Programa de Riesgo Osteomuscular y su PVE. Estos elementos permiten aplicar técnicas de termoterapia, electroterapia, fortalecimiento muscular, recuperación funcional y alivio del dolor, contribuyendo a la disminución de trastornos musculoesqueléticos y al mejoramiento de la capacidad laboral de los trabajadores.

De igual manera, para el consultorio psicosocial, se hace necesaria la adquisición de elementos de apoyo tales como sofá de atención, difusores ultrasónicos, aceites esenciales, velas aromáticas, parlantes y otros insumos destinados a la creación de ambientes adecuados para la atención psicológica, la intervención en estrés laboral y la promoción del bienestar emocional. Estos elementos favorecen condiciones de confort, privacidad y relajación, que resultan esenciales para el desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial y su PVE, orientadas a la prevención del estrés, la ansiedad, la fatiga mental y otros factores que impactan la salud mental de los servidores.

La ausencia o insuficiencia de esta dotación limita la correcta implementación de los programas mencionados y reduce la eficacia de las acciones de intervención temprana, prevención y seguimiento establecidas dentro del SG-SST, lo que puede derivar en un aumento de enfermedades laborales, incapacidades, ausentismo y disminución del desempeño institucional.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través de la herramienta de la Guía Técnica Colombiana - GTC45, se ha realizado la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Producto de dichos procesos, se ha evidenciado que los colaboradores se encuentran expuestos a diversos factores de riesgo de tipo físico, biomecánico, locativo y psicosocial, derivados tanto de actividades administrativas como operativas, entre los cuales se destacan: manipulación de cargas, exposición a elementos cortopunzantes, riesgo de caídas, condiciones ambientales, posturas prolongadas, entre otros.

En este sentido, y atendiendo la jerarquía de controles establecida en la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, si bien la entidad ha implementado medidas de intervención en la fuente, en el medio y sobre el trabajador, se hace indispensable complementar dichas acciones mediante el suministro adecuado y oportuno de Elementos de Protección Personal (EPP), como medida de control final frente a los riesgos identificados, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, el empleador está obligado a suministrar los elementos de protección personal sin costo alguno para los trabajadores, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean adecuados al riesgo identificado y se mantengan en condiciones óptimas de uso, incluyendo su reposición oportuna según vida útil.

Adicionalmente, el uso adecuado de los EPP constituye una medida preventiva fundamental dentro de los planes de intervención establecidos en el SG-SST, especialmente en aquellas actividades donde no es posible eliminar completamente el riesgo o sustituir la fuente de peligro. Su implementación contribuye significativamente a la protección de la integridad física de los trabajadores, al control de la accidentalidad laboral y a la reducción de indicadores como el ausentismo y la morbilidad asociada al trabajo.

En el contexto institucional, se ha identificado la necesidad de adquirir y suministrar elementos tales como guantes de protección, tapabocas, gafas de seguridad, protectores auditivos, calzado de seguridad, chalecos reflectivos, entre otros, los cuales deben ser seleccionados conforme a los riesgos específicos de cada cargo y a las recomendaciones derivadas de la matriz de peligros y evaluación de riesgos vigente. La falta o insuficiencia de estos elementos compromete la eficacia de las medidas de prevención adoptadas por la entidad, incrementando la vulnerabilidad de los trabajadores frente a posibles incidentes, lo cual puede derivar en consecuencias administrativas, legales y económicas para la entidad, además de afectar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. *"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".*

Consecuentemente, la Dirección de Desarrollo Organizacional, se permite precisar que esta contratación se encuentra contemplada para la vigencia 2026 dentro del ***27190 Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)***, Rubro presupuestal No. AC.2.1.2.02.01.002.01, fuente 1.2.1.0.00 - I.C.L.D. Plan de Compras No.2026000855 fechado el 08 de mayo de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001334 fechado el 13 de mayo de 2026.

De acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria General y administrativa, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, observamos que se requiere el suministro de elementos de seguridad industrial para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que en marco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que, para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SAF-060-2019	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, UNIFORMES Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META)	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$17.553.474
MC-SGA-045-2023	MÍNIMA CUANTÍA	"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META"	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$43.148.000
MC-SGA-032-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS COLABORADORES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$96.000.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC 009-020-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$88,100,000
MC-RSR-CCS-055-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES Y MATERIALES DE FORMACIÓN A MONTO AGOTABLE PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE SALUD DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2026.	SENA REGIONAL RISARALDA	$88,745,567
MC 011 2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO	MUNICIPIO DE RIONEGRO	$113,808,825
MIC-043-IMTRAM-PUERTOASIS-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	$30,000,000

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones técnicas:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL OSTEOMUSCULAR, Y SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN- META"

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT
1	46181704	Cascos de seguridad	1
2	46181604	Botas de seguridad	1
3	46181541	Guantes resistentes a los químicos	1
4	46182001	Mascaras o accesorios	1
5	46181804	Gafas protectoras	1
6	46181545	Vestido impermeable	1
7	46181700	Protectores de cara y cabeza	1
8	46182002	Respiradores	1
9	46181501	Delantales protectores	1
10	46181532	Batas de laboratorio	1
11	56121201	Camilla de primeros auxilios	1
12	46191601	Extintores	1
13	42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios médicos de emergencias	1
14	47121804	Baldes de limpieza	1
15	56101504	Sofás	1
16	42211900	Equipos de terapia de estimulación eléctrica	1
17	52141805	Biombos plegables	1
18	42251616	Vibradores eléctricos para rehabilitación o terapia	1
19	30161801	Armarios	1

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características y teniendo en cuenta el objeto contractual se requiere la suscripción de un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

B. La modalidad de contratación es: **MÍNIMA CUANTÍA**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los elementos que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección, deben cumplir las especificaciones señaladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, que forma parte integral del presente proceso.

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1, esta Entidad Territorial presenta la siguiente ficha técnica correspondiente a elementos de dotación que contendrá como mínimo:

a) La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
b) La identificación adicional requerida.
c) La unidad de medida.
d) La calidad mínima.
e) Los patrones de desempeño mínimos

- Los elementos a adquirir deberán ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

- Cuando alguno de los elementos adquiridos no esté en óptimas condiciones o no esté acorde con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá cambiar el bien en un término no mayor a dos (2) días siguientes a su devolución por parte del supervisor del contrato.

- **Manejo administrativo**: El proveedor debe designar una persona que coordine todo el proceso administrativo, quien deberá atender las observaciones y requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato, para revisar y aprobar la calidad de los elementos de protección personal y el color, talla, material y bordados de las gorras y chalecos.

- **Transporte**: El Contratista deberá asumir la totalidad de los gastos ocasionados con la entrega del suministro, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

- **Entrega al almacén municipal**: El Contratista deberá confirmar al supervisor o delegado(a) la fecha y hora aproximada de entrega de los elementos de seguridad y de protección personal en el área del Almacén Municipal ubicado en las instalaciones de la Calle 10 N° 10 - 60, Barrio Centro de Puerto Gaitán (Meta), con visto bueno del supervisor del contrato. Horario de entrega: Las entregas deberán realizarse en el Almacén Municipal, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

El oferente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas exigidas. El cumplimiento de estas se calificará con la denominación "CUMPLE/NO CUMPLE" por tanto no otorgan puntaje.

Teniendo en cuenta lo expuesto y conforme a la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal, a continuación, se relacionan las necesidades de elementos de seguridad industrial para los colaboradores y señalización de las diferentes áreas de la alcaldía del municipio de Puerto Gaitán, Meta.

3.1 FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UNDAD/ MEDIDA
1	BATA BLANCA DE TELA	Protección Corporal para personal de archivo. Bata con cuello camisero, cierre de cremallera, dos bolsillos en la parte inferior, puño con resorte.	UNIDAD

2	**BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO ELÁSTICO**	Protección Corporal para personal de archivo. Confeccionada en tela no tejida SS40 gr. De color azul. • Peso: 130 gr. • Largo: 1.10 mt • Ancho: 1.40 mt • Hombro: 0.18 mt • Manga larga Puño: RIB • Una tira amarre en cuello. • Dos tiras amarre en cintura. • Escote redondo con sesgo blanco	UNIDAD
3	**CASCO CLASE TIPO I**	Casco de seguridad con barbuquejo de tres puntos certificación ANSI Z 89.1-2009. COLOR BLANCO, COLOR ROJO, COLOR AZUL,	UNIDAD
4	**BOTA TODO TERRENO CON PUNTERAS ACERO**	Protección pies, condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Cuero Nobuck hidrofugado, resistente al agua, punta en acero con recubrimiento dieléctrico, resistencia al impacto y a la comprensión.	PAR
5	**BOTA DE SEGURIDAD EN PVC**	Protección pies, condiciones de trabajo húmedas. Bota inyectada en PVC bicolor 100% impermeable. COLOR: Negro TALLA: Alta: 36-46 Baja: 36-44 Zapatón: 36-46 ALTURA: Alta: 32 cm - Baja: 28 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio. PESO: Alta: 1680 gr. promedio. Baja: 1450 gr. promedio. Zapatón 1178 gr. promedio. PROCESO: Doble Inyección de P.V.C. Bicolor. FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.	PAR
6	**GUANTES DE NITRILO**	Protección manos, apto para manipulación de agentes químicos, solventes y aceites. Composición: Hechos de acrilonitrilo butadieno, comúnmente con dedos microtexturizados para mayor agarre, calibre 11-15(industrial), longitudes estándar y largas (33 cm) para protección del antebrazo.	PAR
7	**GUANTES TIPO INGENIERO**	Protección de manos para trabajos con herramientas, maquinaria y trabajos de mantenimiento general. Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta), sin refuerzo con sesgo en contraste. MATERIA PRIMA: Vaqueta de res procesada COLOR: Amarillo INSUMOS: Hilo Nylon de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad; sesgo en cambral de 2,5 cms. de ancho, Certificado: Ce En 388. Categoría 2.	PAR

8	**GUANTE NYLON POLIURETANO**	Especialmente indicado para el ensamblaje general, electrónica, trabajos ligeros de ingeniería y manipulación de componentes. Guantes Poliéster azul recubiertos en Poliuretano DIP NORMAL "FlexPoly". Puño elástico cerrado, Anatómico, Dorso aireado para mantener fresca la mano. Recubierto de Poliuretano en la palma y los dedos para resistencia a la abrasión. Resistencia mecánica. Proporciona máxima destreza. Sólo para riesgos mínimos. Largo: 9" (22.86cm) Composición: 40% Poliéster 60% Poliuretano Dip Normal.	PAR
9	**GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL**	Guantes de Nitrilo Azul desechables, talla L, caja por 100 unidades. Material libre de látex y sin polvo, con puntas de los dedos microtexturizadas para mejor agarre. Indispensable presentar Registro INVIMA vigente.	CAJA X 100 UNIDADES
10	**GUANTES DESECHABLE DE LÁTEX**	Caja de Guantes de Látex talla L por 100 unidades. Diseño ambidiestro, no estéril, con bajo contenido de polvo y excelente sensibilidad táctil. Indispensable adjuntar Registro INVIMA vigente.	CAJA X 100 UNIDADES
11	**GAFA CLARA**	Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras. Marco termoplástico.	UNIDAD
12	**GAFA OSCURA**	Diseño deportivo que brinda confort manteniendo las prestaciones de seguridad. Fabricado en policarbonato. Filtro UV. Lente con despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado calce a la cara. Puente nasal universal con inserto soft inyectado que brinda confort y evita el deslizamiento.	UNIDAD
13	**GAFAS VISIÓN NOCTURNA ANTIDESLUMBRANTE**	Lente antiempañante ideales para conductores. Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras. Marco termoplástico.	UNIDAD

14	**OVEROLES IMPERMEABLES EN PVC**	Enterizos y Dos Piezas (Chaqueta y Pantalón) Fabricados en Polyester con recubrimiento en PVC Son reforzados en las partes de mayor desgaste. Cierre: Con Velcro, Cremallera o Broches Con o sin Cintas Reflectivas Cintas Reflectivas: Brazos y Piernas Manga: Larga. Cintura de Pantalón Resortada. Chaqueta con Capucha.	UNIDAD
15	**TAPABOCAS DE TELA ANTIFLUIDO DESECHABLE**	Tapabocas antifluido PROTECCIÓN: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACIÓN COMPUESTO de tres (3) capas de tela no tejida POLIPROPILENO 30g - cada capa - y tres (3) pliegues para mayor cobertura facial, el cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a flu DIMENSIÓN 17.5 cm X 9.8 cm.	CAJA X 50 UNIDADES
16	**GUANTES DE HORNO O COGE OLLAS PARA USO DOMÉSTICO**	Guante de carnaza reforzado (4 capas aislantes en palma y dedos) Largo: 40.6 cm Forrado interno que en material tipo jean/algodón que aumenta la protección. 65% cuero de carnaza, 20% algodón/jean, 15% aislante térmico. Ribete en la parte inferior, cosido en hilo de ultra alta resistencia.	PAR
17	**DELANTALES PROTECTORES**	Delantal corto completo en antifluido. Con bolsillo delanteros, Antifluido Textilia, 100% Poliéster. Colores a convenir por el supervisor.	UNIDAD
18	**RESPIRADOR - MASCARILLA + FILTROS (Filtros cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos)**	Los filtros cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos y gases ácidos, están diseñados para usarse en los respiradores de la Serie 6200, y protege contra cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para fugas) o fluoruro de hidrógeno. Aplicaciones: Farmacéutica, Petro química. *Servicios público, Trabajos con metales, Fabricación de productos químicos, Pulpa y papel y Construcción.	UNIDAD
19	**RESPIRADOR + CARTUCHO VAPORES ORGÁNICOS (Respirador - mascarilla 3M 6200 + Filtros 2091)**	Respirador – Mascarilla 3M 6200, es un elemento de protección respiratoria confeccionado conpolimero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero, con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar. Presenta un diseño que proporciona un ajuste equilibrado y mayor campo de visión. Las válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración.	UNIDAD
20	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 30 LIBRAS**	Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para	UNIDAD

		los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	
21	**EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: equipos eléctricos El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor	UNIDAD
22	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS**	-Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	UNIDAD
23	**EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 10 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: equipos eléctricos El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor.	UNIDAD
24	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 10 LIBRAS**	-Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se	UNIDAD

		demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	
25	**EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 5 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: equipos eléctricos El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor.	UNIDAD
26	**EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS CON MANGUERA Y ABRAZADERA + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintor portátil con cilindro en Aleación, con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de operación rápido (manija y palanca, con una manguera flexible (o boquilla) con salida en corneta en material dieléctrico con mango aislante. Equipo fabricado bajo las normas NTC-2362, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Extintor auto expelente para fuegos de la clase B-C. -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos Y en algunos casos para clase ordinarios A: Solidos o materiales fibrosos.	UNIDAD
27	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS**	-Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	UNIDAD
28	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO B**	Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo B aquí solicitados son los establecidos por la Resolución 0705 De 2007.	UNIDAD
29	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO A**	Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo A aquí solicitados son los establecidos por la Resolución 0705 De 2007.	UNIDAD

30	**CAMILLA RÍGIDA FELL + INMOVILIZADOR DE CABEZA**	Dispositivo utilizado en medicina tanto para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una consulta médica. LARGO: 180 cms. ANCHO: 44 cms. ESPESOR: 5 cms. PESO: 6,5 Kgs. CAPACIDAD DE CARGA: 180 Kgs. CORREAS: Arnés y tres (3) correas de sujeción con secciones reflectivas, permite toma de Rayos X PALETA DE SEÑALIZACIÓN DE 15 cms. X 30 cms. COLOR: Naranja Soporte de cabeza para pacientes con problema cervical. Inmovilizador de cabeza, elaborado en poliuretano, permite se fácil adaptación a las camillas tipo Fell.	UNIDAD
31	**SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) FOTOLUMINISCENTES**	Señalización de emergencias inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la evacuación de edificios indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia, así como instalaciones de seguridad, medios manuales de protección contra incendios o cualquier otro dispositivo que se quiera tener señalizado de una manera visible incluso en caso de fallo del suministro eléctrico. Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso fotoluminiscente, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Tiempo de Luminiscencia 10 min: 150 mcd/m2 MEDIDAS: 30cm x 20 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste verde FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.	UNIDAD
32	**SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani)**	Señalización informativa inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para mantener informado a los colaboradores y visitantes sobres sitios específicos y uso obligatorio de equipos y elementos de protección individual. MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. MEDIDAS: 30cm x 40 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste azul o verde FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.	UNIDAD
33	**SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani)**	Señalización preventiva inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la prevención, precaución y/o advertencia sobre un riesgo físico, químico, eléctrico o biológico.	UNIDAD

		MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. MEDIDAS: 30cm x 40 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste amarillo y/o rojo. FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.	
34	**SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	Señalización fabricada en Poliestireno de alto impacto (calibre 40 o 60), acrílico o lámina galvanizada con pintura electrostática, señales de seguridad industrial bajo los lineamientos de la norma NTC 1461 (o ISO 7010), incluyendo pictogramas de prohibición, advertencia, obligación e información. Medidas estándar: 20 x 30 cm, 21 x 21 cm, 15 x 30 cm	UNIDAD
35	**ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE X 50 MTS**	Cinta antideslizante con superficie arenada y fuerte adhesivo acrílico. Material de soporte: PVC Adhesivo: Acrílico de larga duración base solvente Resistencia a la rotura: 5600 g Elongación máxima: 80% Adhesión al acero: 1000g por 25mm Adhesión a Temp.: 50° C Resistencia al agua: 10 meses Resistencia a la grasa: 8 meses Vida útil: De 12 a 24 meses dependiendo de las condiciones.	UNIDAD
36	**PUNTO ECOLÓGICO**	Punto Ecológico con tablero 3 Puestos Blanco, Verde y Negro, para incentivar a la separación de residuos. DIMENSIONES: 103cm (Largo) x 44cm (Ancho) x 100.3cm (Alto) CAPACIDAD EN VOLUMEN: 55 Litros (Cada Caneca) MATERIAL: Metal, Polietileno, Polipropileno	UNIDAD
37	**CHAQUETA PARA CUARTO FRIO**	Prenda térmica diseñada para ofrecer protección optima y comodidad en ambientes de bajas temperaturas, como cuartos fríos y almacenes refrigerados. Protección térmica eficaz hasta 20 grados Celsius. **Material exterior:** Tejido 30100, campero de Lafayette o según requerimiento. Impermeable y antifluido, ofreciendo protección contra la humedad y líquidos. **Aislamiento Térmico:** Guata aislante de 300 gramos. Retención eficiente de calor corporal. **Forro Interior:** Térmico Fleece. Suave y acogedor para mantener al usuario confortable.	UNIDAD
38	**GUANTES TÉRMICOS**	Guantes aptos para operación continua en ambientes hasta 20 grados Celsius, diseño ambidiestro o anatómico con puño elástico para evitar la entrada de aire frío a la manga, debe	PAR

		garantizar barrera contra líquidos (Nivel 1 en EN 511) para evitar que la humedad enfríe la mano, doble forro (interior térmico y exterior resistente). Cumplimiento Resolución 2400 de 1979 (Suministro de EPP para temperaturas extremas) y NTC 2190.	
39	**BALDE CON ESCURRIDOR Y PRENSA LATERAL**	Balde con escurridor de ancho 41.76cm, Alto 54.94cm, Largo 51.59cm, capacidad de 33 litros, color amarillo. Asas integradas que permiten controlar el vaciado. Ruedas giratorias que no dejan marcas y ayudan a proteger los pisos, manteniendo las áreas públicas en excelente estado.	UNIDAD
40	**SOFÁ 3 PUESTOS EN TELA**	Sofá diseñado con detalles de botonería en toda la superficie del espaldar, fabricado en una fuerte estructura de madera, relleno con espuma y guata. Tapizado en tela suave bitono, 100% poliéster. Repele líquidos. Dimensiones: 194 cm ancho x 82 cm largo x 78 cm alto. Peso del Producto: 35.5 kg - Peso que soporta: 26 kg. Dimensiones: 194 cm ancho x 82 cm largo x 78 cm alto. Peso: 35.5 kg - Peso que soporta: 260 kg. Color Biege.	UNIDAD
41	**DIFUSOR ULTRASÓNICO DE ACEITES ESENCIALES**	Difusor Ultrasónico de 500ml, fabricado en PP libre de BPA, con apagado automático por falta de agua, control remoto, temporizador de 4 niveles y funcionamiento silencioso (<30dB). Incluye adaptador de corriente y manual de usuario. Uso específico en aromaterapia para reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo de los funcionarios mediante el uso de aceites de diferentes olores.	UNIDAD
42	**ACEITE ESENCIAL PARA DIFUSOR ULTRASÓNICO Y AROMATERAPIA**	Aceites Esenciales 100% puros y naturales de grado terapéutico, presentados en frascos de vidrio ámbar de 10ml con gotero inserto. Incluye nombre botánico en etiqueta y Certificado de Análisis por lote.	UNIDAD
43	**VELA PARA AROMATERAPIA CON ACEITE ESENCIAL**	Vela de aromaterapia de 200g (7.5x8.5cm), elaborada con cera de soya vegetal y aceites esenciales puros. Incluye envase de vidrio termorresistente, tapa preservadora de aroma y pabilo de algodón de combustión limpia. Autonomía mínima de 40 horas.	UNIDAD
44	**GANCHO O MASAJEADOR DE CABEZA**	Masajeador Capilar tipo 'Araña' con 12 varillas flexibles de acero inoxidable. Puntas con terminación suave de protección y mango ergonómico de aluminio. Diseñado para estimulación nerviosa y relajación profunda del cuero cabelludo.	UNIDAD
45	**PARLANTE PORTÁTIL**	Parlante Portátil con conexión Bluetooth 5.0, potencia de 10W y batería recargable con autonomía de 10 horas. Diseño compacto con resistencia a salpicaduras (IPX4) y carga vía USB-C. Ideal para reproducción de música ambiental y terapias de sonido.	UNIDAD

46	ARMARIO GRANDE	Armario Plástico de alta densidad (Ref. comercial reconocida), dimensiones aprox. 189 x 70 x 45 cm. Fabricado en polipropileno de alta resistencia con 4 entrepaños capaces de soportar hasta 25kg cada uno. Incluye puertas con cierre para candado y acabado texturizado resistente a la humedad. Color a definir por la supervisión.	UNIDAD
47	ARMARIO PEQUEÑO	Armario Plástico de alta densidad (Ref. comercial reconocida) dimensiones aprox. 102 x 70 x 45 cm. Fabricado en polipropileno de alta resistencia con 2 entrepaños internos. Incluye puertas con cierre para candado y acabado texturizado resistente a la humedad. Color a definir por la supervisión.	UNIDAD
48	BANDA ELÁSTICA DE RESISTENCIA	Banda Elástica de resistencia progresiva tipo TheraBand o equivalente. Longitud de 1.5 metros, fabricada en látex de alta resistencia o material libre de látex, nivel de resistencia Medio. Colores a definir por la supervisión.	UNIDAD
49	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL	Equipo de Ultrasonido Terapéutico Portátil de 1.0 MHz, con 3 niveles de intensidad y salida máxima de 1.6W/cm². Referencia Roscoe US 1000 o su equivalente funcional. Debe incluir registro INVIMA, estuche de transporte, adaptador de corriente y gel conductor. Diseñado para tratamiento de dolor crónico y recuperación muscular.	UNIDAD
50	COMPRESA DE CALOR ELÉCTRICA TAMAÑO KING	Almohadilla Térmica Eléctrica tamaño King (30x60cm), color Gris Oscuro. Fabricada en tela suave lavable, con control digital inteligente de múltiples niveles de calor y función de apagado automático por seguridad. Conexión a 110V. Ideal para termoterapia en espalda y extremidades."	UNIDAD
51	MANCUERNAS EN NEOPRENO DE 2 LIBRAS	Mancuernas de 2 libras cada una, fabricadas en hierro fundido con recubrimiento de neopreno de alta calidad. Diseño ergonómico antideslizante con bordes anti-rodamiento. Material resistente al sudor y de fácil limpieza para uso terapéutico.	PAR
52	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL	Electroestimulación portátil de 2 canales independientes, con funciones TENS y EMS. Incluye pantalla LCD retroiluminada, controles de intensidad ajustables y temporizador. El kit debe incluir: 4 electrodos autoadhesivos reutilizables, cables de conexión, baterías/cargador y estuche rígido de transporte. Indispensable Registro INVIMA vigente.	UNIDAD
53	MÁQUINA DE PARAFINA	Calentador de Parafina de 3 litros de capacidad para uso terapéutico. Con control de temperatura ajustable, tapa de seguridad y rejilla protectora de fondo. Incluye kit inicial de parafina sólida, guantes y protectores. Indispensable Registro INVIMA vigente o certificación de seguridad eléctrica.	UNIDAD
54	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	Gel Conductor, en presentación de 1 galón (3.785 ml), para uso en ultrasonido terapéutico y electroestimulación. Fórmula	UNIDAD

		hipoalergénica, pH neutro, hidrosoluble y libre de sales. Debe incluir Registro INVIMA vigente y fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega. Incluye envase dispensador vacío de 250ml para recarga.	
55	CAMILLA PORTÁTIL DE MASAJES	Camilla Portátil para terapia de 2 cuerpos, estructura plegable tipo maleta, superficie acolchada forrada en material sintético impermeable de fácil limpieza. Dimensiones de 180x60cm, diseñada para alta movilidad y transporte manual.	UNIDAD
56	KIT DE EJERCICIOS PARA FISIOTERAPIA CON DEDOS, MANOS Y MUÑECA	Kit de Ejercicios para Fisioterapia de Mano y Muñeca consta de 5 piezas: **1 Ejercitador de Mano (Hand Grip) Ajustable**: Con perilla de regulación de tensión (rango mínimo 5kg - 60kg), resortes de acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante **2. Ejercitador Individual de Dedos (Pistón):** Estructura de 4 botones independientes con resortes de tensión constante y base anatómica para la palma. **3. Banda Elástica de Extensión:** Fabricada en silicona de alta resiliencia con cinco orificios para inserción de dedos; destinada al trabajo de músculos extensores. **4. Anillo de Compresión (Dona):** Aro de silicona sólida o TPR de alta densidad, con superficie texturizada para estimulación táctil. **5. Bola de Terapia Ergonómica (Huevo):** Elemento viscoelástico con memoria de forma, diseñado para ejercicios de prensión palmar y reducción de estrés.	UNIDAD
57	BIOMBO 3 CUERPOS PARA CONSULTORIO	Biombo de 3 cuerpos para consultorio. Estructura en tubería de acero con pintura electrostática resistente a la oxidación. Paneles con cortinas de tela lavable/antifluido color blanco o azul. Dimensiones aprox. 175x190 cm (totalmente extendido). Incluye ruedas de doble giro para movilidad.	UNIDAD

NOTA: El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la entidad a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

- El oferente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente deberá manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **numeral 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS,** del presente estudio.

- El contratante debe tener un establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Puerto Gaitán–Meta, garantizando un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas, para lo cual deberá dar cumplimiento a la presente disposición aportando Certificado de Existencia y representación legal del establecimiento y/o

mediante un documento que acredite un acuerdo comercial que demuestre que cumple con el requerimiento efectuado.

- El oferente se compromete a certificar que cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas de los insumos relacionados en la presente ficha técnica, en cuanto a calidad, diseño y composición; para lo cual deberá aportar en una ficha técnica de las especificaciones de lo ofertado, debidamente firmada. (la Ficha se presentará en formato libre); El proponente debe ajustar el formato de ficha técnica, e incluirle una casilla nueva donde debe identificar la marca del elemento que oferta.

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La acreditación de la experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes, así

Condición de admisibilidad. Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad estatal o privada en un (01) contrato, cuyo alcance del objeto correspondiente al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea superior o igual a el presupuesto oficial, expresado en SMMLV que para el caso son (**57.11 SMLM)**

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia; **y que dicha factura fuese expedida con fecha anterior a la publicación del presente proceso.**

Certificación del contrato expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presupuesto oficial la Administración Municipal realizó un estudio de mercado, donde remitió invitación a cotizar a tres (03) proveedores que presentan dentro de su (certificado mercantil/ certificado de existencia y representación legal). Actividad económica correspondiente a COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

- **Información para determinar el presupuesto oficial:**

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
1	46181532	**BATA BLANCA DE TELA**	Protección Corporal para personal de archivo. Bata con cuello camisero, cierre de cremallera, dos bolsillos en la parte inferior, puño con resorte.	UNIDAD	1	$ 96.500

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
2	46181532	**BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO ELÁSTICO**	Protección Corporal para personal de archivo. Confeccionada en tela no tejida SS40 gr. De color azul. • Peso: 130 gr. • Largo: 1.10 mt • Ancho: 1.40 mt • Hombro: 0.18 mt • Manga larga Puño: RIB • Una tira amarre en cuello. • Dos tiras amarre en cintura. • Escote redondo con sesgo blanco	UNIDAD	1	$ 26.000
3	46181704	**CASCO CLASE TIPO I**	Casco de seguridad con barbuquejo de tres puntos certificación ANSI Z 89.1-2009. COLOR BLANCO, COLOR ROJO, COLOR AZUL.	UNIDAD	1	$ 118.500
4	46181604	**BOTA TODO TERRENO CON PUNTERAS ACERO**	Protección pies, condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Cuero Nobuck hidrofugado, resistente al agua, punta en acero con recubrimiento dieléctrico, resistencia al impacto y a la comprensión.	PAR	1	$ 128.500

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
5	46181604	**BOTA DE SEGURIDAD EN PVC**	Protección pies, condiciones de trabajo húmedas. Bota inyectada en PVC bicolor 100% impermeable. COLOR: Negro TALLA: Alta: 36-46 Baja: 36-44 Zapatón: 36-46 ALTURA: Alta: 32 cm - Baja: 28 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio. PESO: Alta: 1680 gr. promedio. Baja: 1450 gr. promedio. Zapatón 1178 gr. promedio. PROCESO: Doble Inyección de P.V.C. Bicolor. FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort.	PAR	1	$ 145.000
6	46181541	**GUANTES DE NITRILO**	Protección manos, apto para manipulación de agentes químicos, solventes y aceites. Composición: Hechos de acrilonitrilo butadieno, comúnmente con dedos microtexturizados para mayor agarre, calibre 11-15(industrial), longitudes estándar y largas (33 cm) para protección del antebrazo.	PAR	1	$ 35.000
7	46181541	**GUANTES TIPO INGENIERO**	Protección de manos para trabajos con herramientas, maquinaria y trabajos de mantenimiento general. Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta), sin refuerzo con sesgo en contraste. MATERIA PRIMA: Vaqueta de res	PAR	1	$ 19.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			procesada COLOR: Amarillo INSUMOS: Hilo Nylon de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad; sesgo en cambral de 2,5 cms. de ancho, Certificado: Ce En 388. Categoría 2.			
8	46181541	**GUANTE NYLON POLIURETANO**	Especialmente indicado para el ensamblaje general, electrónica, trabajos ligeros de ingeniería y manipulación de componentes. Guantes Poliéster azul recubiertos en Poliuretano DIP NORMAL "FlexPoly". Puño elástico cerrado, Anatómico, Dorso aireado para mantener fresca la mano. Recubierto de Poliuretano en la palma y los dedos para resistencia a la abrasión. Resistencia mecánica. Proporciona máxima destreza. Sólo para riesgos mínimos. Largo: 9" (22.86cm) Composición: 40% Poliéster 60% Poliuretano Dip Normal.	PAR	1	$ 18.500
9	46181541	**GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL**	Guantes de Nitrilo Azul desechables, talla L, caja por 100 unidades. Material libre de látex y sin polvo, con puntas de los dedos microtexturizadas para mejor agarre. Indispensable presentar Registro INVIMA vigente.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 81.300

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
10	46181541	**GUANTES DESECHABLE DE LÁTEX**	Caja de Guantes de Látex talla L por 100 unidades. Diseño ambidiestro, no estéril, con bajo contenido de polvo y excelente sensibilidad táctil. Indispensable adjuntar Registro INVIMA vigente.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 71.700
11	46181804	**GAFA CLARA**	Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras. Marco termoplástico.	UNIDAD	1	$ 18.000
12	46181804	**GAFA OSCURA**	Diseño deportivo que brinda confort manteniendo las prestaciones de seguridad. Fabricado en policarbonato. Filtro UV. Lente con despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado calce a la cara. Puente nasal universal con inserto soft inyectado que brinda confort y evita el deslizamiento.	UNIDAD	1	$ 18.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
13	46181804	**GAFAS VISIÓN NOCTURNA ANTIDESLUMBRANTE**	Lente antiempañante ideales para conductores. Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras. Marco termoplástico.	UNIDAD	1	$ 27.000
14	46181545	**OVEROLES IMPERMEABLES EN PVC**	Enterizos y Dos Piezas (Chaqueta y Pantalón) Fabricados en Polyester con recubrimiento en PVC Son reforzados en las partes de mayor desgaste. Cierre: Con Velcro, Cremallera o Broches con o sin Cintas Reflectivas Cintas Reflectivas: Brazos y Piernas Manga: Larga. Cintura de Pantalón Resortada. Chaqueta con Capucha.	UNIDAD	1	$ 140.000
15	46182002	**TAPABOCAS DE TELA ANTIFLUIDO DESECHABLE**	Tapabocas antifluido PROTECCIÓN: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACIÓN COMPUESTO de tres (3) capas de tela no tejida POLIPROPILENO 30g - cada capa - y tres (3) pliegues para mayor cobertura facial, el cuerpo del tapabocas funciona como protección	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 53.300

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			frente a flu DIMENSIÓN 17.5 cm X 9.8 cm.			
16	46181541	**GUANTES DE HORNO O COGE OLLAS PARA USO DOMÉSTICO**	Guante de carnaza reforzado (4 capas aislantes en palma y dedos) Largo: 40.6 cm. Forrado interno que en material tipo jean/algodón que aumenta la protección. 65% cuero de carnaza, 20% algodón/jean, 15% aislante térmico. Ribete en la parte inferior, cosido en hilo de ultra alta resistencia.	PAR	1	$ 83.000
17	46181501	**DELANTALES PROTECTORES**	Delantal corto completo en antifluido. Con bolsillo delanteros, Antifluido Textilia, 100% Poliéster. Colores a convenir por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 69.000
18	46182002	**RESPIRADOR - MASCARILLA + FILTROS (Filtros cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos)**	Los filtros cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos y gases ácidos, están diseñados para usarse en los respiradores de la Serie 6200, y protege contra cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para fugas) o fluoruro de hidrógeno. Aplicaciones: Farmacéutica, Petro química. *Servicios público, Trabajos con metales, Fabricación de productos químicos, Pulpa y papel y Construcción.	UNIDAD	1	$ 160.200

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
19	46182002	**RESPIRADOR + CARTUCHO VAPORES ORGÁNICOS (Respirador - mascarilla 3M 6200 + Filtros 2091)**	Respirador – Mascarilla 3M 6200, es un elemento de protección respiratoria confeccionado conpolimero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero, con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar. Presenta un diseño que proporciona un ajuste equilibrado y mayor campo de visión. Las válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración.	UNIDAD	1	$ 150.700
20	46191601	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 30 LIBRAS**	Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	UNIDAD	1	$ 97.500

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
21	46191601	**EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas.	UNIDAD	1	$ 143.000
22	46191601	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS**	Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	UNIDAD	1	$ 87.200

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
23	46191601	EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 10 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: equipos eléctricos El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor.	UNIDAD	1	$ 98.000
24	46191601	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 10 LIBRAS	Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores	UNIDAD	1	$ 70.600

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.			
25	46191601	**EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 5 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de: Tipo A, solidos, madera telas, papel. Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Tipo C: equipos eléctricos El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor.	UNIDAD	1	$ 60.700
26	46191601	**EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS CON MANGUERA Y ABRAZADERA + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN**	Extintor portátil con cilindro en Aleación, con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de operación rápido (manija y palanca, con una manguera flexible (o boquilla) con salida en corneta en	UNIDAD	1	$ 602.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			material dieléctrico con mango aislante. Equipo fabricado bajo las normas NTC-2362, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Extintor auto expelente para fuegos de la clase B-C. -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos Y en algunos casos para clase ordinarios A: Solidos o materiales fibrosos.			
27	46191601	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS**	Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente.	UNIDAD	1	$ 159.500
28	42171917	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO B**	Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo B aquí solicitados son los establecidos por la	UNIDAD	1	$ 770.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			Resolución 0705 De 2007.			
29	56121201	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO A**	Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo A aquí solicitados son los establecidos por la Resolución 0705 De 2007.	UNIDAD	1	$ 207.500
30	56121201	**CAMILLA RÍGIDA FELL + INMOVILIZADOR DE CABEZA**	Dispositivo utilizado en medicina tanto para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una consulta médica. LARGO: 180 cms. ANCHO: 44 cms. ESPESOR: 5 cms. PESO: 6,5 Kgs. CAPACIDAD DE CARGA: 180 Kgs. CORREAS: Arnés y tres (3) correas de sujeción con secciones reflectivas, permite toma de Rayos X PALETA DE SEÑALIZACIÓN DE 15 cms. X 30 cms. COLOR: Naranja Soporte de cabeza para pacientes con problema cervical. Inmovilizador de cabeza, elaborado en poliuretano, permite se fácil adaptación a las camillas tipo Fell.	UNIDAD	1	$ 295.300

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
31	46181704	**SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) FOTOLUMINISCENTES**	Señalización de emergencias inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la evacuación de edificios indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia, así como instalaciones de seguridad, medios manuales de protección contra incendios o cualquier otro dispositivo que se quiera tener señalizado de una manera visible incluso en caso de fallo del suministro eléctrico. Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso fotoluminiscente, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. Tiempo de Luminiscencia 10 min: 150 mcd/m2 MEDIDAS: 30cm x 20 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste verde FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular	UNIDAD	1	$ 128.200

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
32	46181704	**SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani)**	Señalización informativa inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para mantener informado a los colaboradores y visitantes sobres sitios específicos y uso obligatorio de equipos y elementos de protección individual. MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. MEDIDAS: 30cm x 40 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste azul o verde FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.	UNIDAD	1	$ 129.000
33	46181704	**SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani)**	Señalización preventiva inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la prevención, precaución y/o advertencia sobre un riesgo físico, químico, eléctrico o biológico. MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros. MEDIDAS: 30cm x 40 cm COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste amarillo y/o rojo. FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.	UNIDAD	1	$ 129.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
34	46181704	**SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	Señalización fabricada en Poliestireno de alto impacto (calibre 40 o 60), acrílico o lámina galvanizada con pintura electrostática, señales de seguridad industrial bajo los lineamientos de la norma NTC 1461 (o ISO 7010), incluyendo pictogramas de prohibición, advertencia, obligación e información. Medidas estándar: 20 x 30 cm, 21 x 21 cm, 15 x 30 cm	UNIDAD	1	$ 14.500
35	46181704	**ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE X 50 MTS**	Cinta antideslizante con superficie arenada y fuerte adhesivo acrílico. Material de soporte: PVC Adhesivo: Acrílico de larga duración base solvente Resistencia a la rotura: 5600 g Elongación máxima: 80% Adhesión al acero: 1000g por 25mm Adhesión a Temp.: 50° C Resistencia al agua: 10 meses Resistencia a la grasa: 8 meses Vida útil: De 12 a 24 meses dependiendo de las condiciones.	UNIDAD	1	$ 74.600
36	47121804	**PUNTO ECOLÓGICO**	Punto Ecológico con tablero 3 Puestos Blanco, Verde y Negro, para incentivar a la separación de residuos. DIMENSIONES: 103cm (Largo) x 44cm (Ancho) x 100.3cm (Alto) CAPACIDAD EN VOLUMEN: 55 Litros (Cada Caneca)	UNIDAD	1	$ 562.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			MATERIAL: Metal, Polietileno, Polipropileno.			
37	46181545	**CHAQUETA PARA CUARTO FRIO**	Prenda térmica diseñada para ofrecer protección optima y comodidad en ambientes de bajas temperaturas, como cuartos fríos y almacenes refrigerados. Protección térmica eficaz hasta 20 grados Celsius. Material exterior: Tejido 30100, campero de Lafayette o según requerimiento. Impermeable y antifluido, ofreciendo protección contra la humedad y líquidos. Aislamiento Térmico: Guata aislante de 300 gramos. Retención eficiente de calor corporal. Forro Interior: Térmico Fleece. Suave y acogedor para mantener al usuario confortable.	UNIDAD	1	$ 250.700
38	46181541	**GUANTES TÉRMICOS**	Guantes aptos para operación continua en ambientes hasta 20 grados Celsius, diseño ambidiestro o anatómico con puño elástico para evitar la entrada de aire frío a la manga, debe garantizar barrera contra líquidos (Nivel 1 en EN 511) para evitar que la humedad enfríe la mano, doble forro (interior térmico y exterior resistente). Cumplimiento Resolución 2400 de 1979 (Suministro de EPP para temperaturas extremas) y NTC 2190.	PAR	1	$ 123.933

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
39	47121804	**BALDE CON ESCURRIDOR Y PRENSA LATERAL**	Balde con escurridor de ancho 41.76cm, Alto 54.94cm, Largo 51.59cm, capacidad de 33 litros, color amarillo. Asas integradas que permiten controlar el vaciado. Ruedas giratorias que no dejan marcas y ayudan a proteger los pisos, manteniendo las áreas públicas en excelente estado.	UNIDAD	1	$ 1.111.000
40	56101504	**SOFÁ 3 PUESTOS EN TELA**	Sofá diseñado con detalles de botonería en toda la superficie del espaldar, fabricado en una fuerte estructura de madera, relleno con espuma y guata. Tapizado en tela suave bitono, 100% poliéster. Repele líquidos. Dimensiones: 194 cm ancho x 82 cm largo x 78 cm alto. Peso del Producto: 35.5 kg - Peso que soporta: 26 kg. Dimensiones: 194 cm ancho x 82 cm largo x 78 cm alto. Peso: 35.5 kg - Peso que soporta: 260 kg. Color Biege.	UNIDAD	1	$ 2.102.500
41	42211900	**DIFUSOR ULTRASÓNICO DE ACEITES ESENCIALES**	Difusor Ultrasónico de 500ml, fabricado en PP libre de BPA, con apagado automático por falta de agua, control remoto, temporizador de 4 niveles y funcionamiento silencioso (<30dB). Incluye adaptador de corriente y manual de usuario. Uso específico en aromaterapia para reducir el estrés y mejorar el	UNIDAD	1	$ 223.100

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			estado de ánimo de los funcionarios mediante el uso de aceites de diferentes olores.			
42	42211900	ACEITE ESENCIAL PARA DIFUSOR ULTRASÓNICO Y AROMATERAPIA	Aceites Esenciales 100% puros y naturales de grado terapéutico, presentados en frascos de vidrio ámbar de 10ml con gotero inserto. Incluye nombre botánico en etiqueta y Certificado de Análisis por lote.	UNIDAD	1	$ 61.900
43	42211900	VELA PARA AROMATERAPIA CON ACEITE ESENCIAL	Vela de aromaterapia de 200g (7.5x8.5cm), elaborada con cera de soya vegetal y aceites esenciales puros. Incluye envase de vidrio termorresistente, tapa preservadora de aroma y pabilo de algodón de combustión limpia. Autonomía mínima de 40 horas.	UNIDAD	1	$ 56.900
44	42211900	GANCHO O MASAJEADOR DE CABEZA	Masajeador Capilar tipo 'Araña' con 12 varillas flexibles de acero inoxidable. Puntas con terminación suave de protección y mango ergonómico de aluminio. Diseñado para estimulación nerviosa y relajación profunda del cuero cabelludo.	UNIDAD	1	$ 26.000
45	42211900	PARLANTE PORTÁTIL	Parlante Portátil con conexión Bluetooth 5.0, potencia de 10W y batería recargable con autonomía de 10 horas. Diseño compacto con resistencia a salpicaduras (IPX4) y carga vía USB-C. Ideal para reproducción de música ambiental y terapias de sonido.	UNIDAD	1	$ 582.300

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
46	30161801	ARMARIO GRANDE	Armario Plástico de alta densidad (Ref. comercial reconocida), dimensiones aprox. 189 x 70 x 45 cm. Fabricado en polipropileno de alta resistencia con 4 entrepaños capaces de soportar hasta 25kg cada uno. Incluye puertas con cierre para candado y acabado texturizado resistente a la humedad. Color a definir por la supervisión.	UNIDAD	1	$ 1.306.800
47	30161801	ARMARIO PEQUEÑO	Armario Plástico de alta densidad (Ref. comercial reconocida) dimensiones aprox. 102 x 70 x 45 cm. Fabricado en polipropileno de alta resistencia con 2 entrepaños internos. Incluye puertas con cierre para candado y acabado texturizado resistente a la humedad. Color a definir por la supervisión.	UNIDAD	1	$ 672.000
48	42211900	BANDA ELÁSTICA DE RESISTENCIA	Banda Elástica de resistencia progresiva tipo TheraBand o equivalente. Longitud de 1.5 metros, fabricada en látex de alta resistencia o material libre de látex, nivel de resistencia Medio. Colores a definir por la supervisión.	UNIDAD	1	$ 65.000
49	42211900	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL	Equipo de Ultrasonido Terapéutico Portátil de 1.0 MHz, con 3 niveles de intensidad y salida máxima de 1.6W/cm². Referencia Roscoe US 1000 o su equivalente funcional. Debe incluir	UNIDAD	1	$ 494.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			registro INVIMA, estuche de transporte, adaptador de corriente y gel conductor. Diseñado para tratamiento de dolor crónico y recuperación muscular.			
50	42211900	COMPRESA DE CALOR ELÉCTRICA TAMAÑO KING	Almohadilla Térmica Eléctrica tamaño King (30x60cm), color Gris Oscuro. Fabricada en tela suave lavable, con control digital inteligente de múltiples niveles de calor y función de apagado automático por seguridad. Conexión a 110V. Ideal para termoterapia en espalda y extremidades."	UNIDAD	1	$ 370.600
51	42211900	MANCUERNAS EN NEOPRENO DE 2 LIBRAS	Mancuernas de 2 libras cada una, fabricadas en hierro fundido con recubrimiento de neopreno de alta calidad. Diseño ergonómico antideslizante con bordes anti-rodamiento. Material resistente al sudor y de fácil limpieza para uso terapéutico.	PAR	1	$ 65.000
52	42211900	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL	Electroestimulación portátil de 2 canales independientes, con funciones TENS y EMS. Incluye pantalla LCD retroiluminada, controles de intensidad ajustables y temporizador. El kit debe incluir: 4 electrodos autoadhesivos reutilizables, cables de conexión, baterías/cargador y estuche rígido de transporte. Indispensable Registro INVIMA vigente.	UNIDAD	1	$ 726.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
53	42211900	MÁQUINA DE PARAFINA	Calentador de Parafina de 3 litros de capacidad para uso terapéutico. Con control de temperatura ajustable, tapa de seguridad y rejilla protectora de fondo. Incluye kit inicial de parafina sólida, guantes y protectores. Indispensable Registro INVIMA vigente o certificación de seguridad eléctrica.	UNIDAD	1	$ 507.000
54	42211900	PARAFINA PARA USO TERAPÉUTICO	Parafina terapéutica por un (01) kilogramo, es un insumo médico ideal para terapias de calor, relajación muscular y tratamiento del dolor en manos, pies y articulaciones, ayuda a mejorar la circulación, aliviar rigidez y brinda una sensación de bienestar, siendo perfecta para las terapias ocupacionales. Está compuesta por alcanos saturados, enriquecida con aceite mineral (para reducir el punto de fusión y aumentar la maleabilidad) y aceites esenciales como mentol para fines aroma-terapéuticos	UNIDAD	1	$ 72.900
55	42211900	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	Gel Conductor, en presentación de 1 galón (3.785 ml), para uso en ultrasonido terapéutico y electroestimulación. Fórmula hipoalergénica, pH neutro, hidrosoluble y libre de sales. Debe incluir Registro INVIMA vigente y fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega.	UNIDAD	1	$ 108.400

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			Incluye envase dispensador vacío de 250ml para recarga.			
56	56121201	CAMILLA PORTÁTIL DE MASAJES	Camilla Portátil para terapia de 2 cuerpos, estructura plegable tipo maleta, superficie acolchada forrada en material sintético impermeable de fácil limpieza. Dimensiones de 180x60cm, diseñada para alta movilidad y transporte manual.	UNIDAD	1	$ 1.201.500
57	56121201	PROTECTOR DESECHABLE PARA CAMILLA	Sábanas desechables para camilla, diseñadas para mantener la máxima higiene, comodidad y presentación profesional en cada servicio. Fabricadas en tela no tejida (TNT) de alta calidad, suave al tacto, resistente y hipoalergénica. Medidas:70 m x 60 cm cada sábana Material: Tela no tejida (TNT / Spunbond) de 25 g/m² aprox. Color: Blanco o azul impermeable, transpirable e hipoalergénica desechable y de un solo uso Compatible con todo tipo de camillas.	PAQUETE X 8 UNIDADES	1	$ 40.000

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
58	42211900	KIT DE EJERCICIOS PARA FISIOTERAPIA CON DEDOS, MANOS Y MUÑECA	Kit de Ejercicios para Fisioterapia de Mano y Muñeca consta de 5 piezas: **1 Ejercitador de Mano (Hand Grip) Ajustable**: Con perilla de regulación de tensión (rango mínimo 5kg - 60kg), resortes de acero inoxidable y mango ergonómico antideslizante **2. Ejercitador Individual de Dedos (Pistón):** Estructura de 4 botones independientes con resortes de tensión constante y base anatómica para la palma. **3. Banda Elástica de Extensión:** Fabricada en silicona de alta resiliencia con cinco orificios para inserción de dedos; destinada al trabajo de músculos extensores. **4. Anillo de Compresión (Dona):** Aro de silicona sólida o TPR de alta densidad, con superficie texturizada para estimulación táctil. **5. Bola de Terapia Ergonómica (Huevo):** Elemento viscoelástico con memoria de forma, diseñado para ejercicios de prensión palmar y reducción de estrés.	UNIDAD	1	$ 75.000
59	52141805	BIOMBO 3 CUERPOS PARA CONSULTORIO	Biombo de 3 cuerpos para consultorio. Estructura en tubería de acero con pintura electrostática resistente a la oxidación. Paneles con cortinas de tela lavable/antifluido	UNIDAD	1	$ 751.500

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	UND.	CANT	PROMEDIO
			color blanco o azul. Dimensiones aprox. 175x190 cm (totalmente extendido). Incluye ruedas de doble giro para movilidad.			

Para la ejecución del contrato a convenir la entidad fijó un recurso a monto agotable de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, atendiendo la disponibilidad presupuestal CDP No. No. 2026000855 fechado el 13 de mayo de 2026, con el que cuenta la entidad para ser ejecutado en DOS (02) MESES o hasta agotar el presupuesto designado, incluido los impuestos Nacionales y Municipales.

4.1 FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con los servicios realizados y previo ingreso al almacén Municipal de los mismos, hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por de impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será de DOS (02) MESES, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el (Artículo 41, Ley 80/1993).

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Puerto Gaitán – Meta, cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. No. 2026000855 fechado el 13 de mayo de 2026, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DENOMINADO	VALOR
AC.2.1.2.02.01.002.01	1.2.1.0.00	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados / I.C.L.D. / Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en estable/Administración Central	$ 100.000.000
TOTAL			**$ 100.000.000**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

- **Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles.**

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

ESPACIO EN BLANCO

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	externo
Etapa	contractual	Contractual	Ejecución	Contractual
Tipo	Económico	Regulado	Operacional	Operacionales
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el contratista	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	No disponibilidad de los bienes equipos o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación económica	Afectación económica	Mala Calidad en el Servicio	Afectación en la operación
Probabilidad	1	1	3	2
Impacto	1	1	2	2
Valoración del Riesgo	2	2	5	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento(s) Controles a ser implementados	Estipulación en el contrato de los precios para acordar con los proveedores es seleccionados el mecanismo o ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto
Impacto Después del Tratamiento				
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	4	1
Valoración del Riesgo	2	2	5	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	Si	Si	Si
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contante	Contratente
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión				
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los precios del mercado	Seguimiento a la legislación tributaria	Seguimiento a los mantenimientos realizados	Control y vigilancia por parte de la entidad
Periodidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cada vez que se presenten mantenimientos por el contratista	Desde el inicio del proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento					Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	No pago de prestación sociales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	chequeo previo del contratista y/o calidad del servicio por parte de la supervisión para la correcta ejecución del contrato	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Revisar con anterioridad los elementos y servicios a prestar	Desde el inicio del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	afectación en la vida e integridad del personal del contratista, funcionario de la entidad y a terceros - presentación de demandas	Lesiones a terceros	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del contrato

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regúlatenos, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Ente Territorial considera necesario exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato. El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías.

La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detecto riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones
Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías.

> *"Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son; 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Sanearía".*

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.	SI
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Estabilidad y calidad de la obra	Por una vigencia igual a cinco años contados a partir de la fecha de entrega definitiva del contrato.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Anticipo o pago anticipado	Por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidacion	Por el porcentaje entregado a título de anticipo o pago anticipado	NO
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	NO
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV	SI
Otras			NO

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para efectos del cumplimiento del objeto, las partes se comprometerán a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, con las siguientes obligaciones:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

- **GENERALES:**

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a **DOS (2)** días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato.
2. Garantizar la calidad de los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización suministrados y la correcta ejecución del objeto de conformidad con los artículos 4 y 5 Numeral de la Ley 80 de 1993.
3. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato.
5. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
6. Presentar la factura de cobro detallando los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y elementos de dotación de consultorio de fisioterapia y psicosocial suministrados conforme a lo establecido en el acápite de forma de pago.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
9. Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las suministros objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y elementos de dotación de consultorio de fisioterapia y psicosocial contratados. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento"
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta).
11. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma

que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al Contratista.

12. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la trasparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

- **ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar los elementos requeridos que se encuentran relacionados en estudio previo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El contratista deberá garantizar la existencia de los suministros requeridos para el aprovisionamiento del municipio, durante el término de duración del contrato, teniendo un tiempo de respuesta máxima de 2 horas para hacer entrega de los ítems que sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá entregar los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y elementos de dotación de consultorio de fisioterapia y psicosocial siguiendo el color, modelo, diseño de logos y tallas establecidas por la Entidad.
4. Realizar entrega del suministro en las instalaciones físicas de la Alcaldía municipal de Puerto Gaitán – Meta, asumiendo el costo de transporte de los elementos.
5. En caso de que los elementos sean defectuosos o no cumplan con las condiciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlos dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
6. Mantener los precios de los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y elementos de dotación de consultorio de fisioterapia y psicosocial |ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
7. El contratista deberá facturar los suministros realizados conforme a la normatividad vigente que regule las actividades comerciales y mercantiles.
8. Suscribir las respectivas garantías dentro de los términos establecidos por la Entidad, las mismas ser aprobadas por el supervisor previa entrega de los recibos de pago, para firmar acta de inicio.
9. Presentar los respectivos informes de los suministros realizados a los cuales deberá anexar el respectivo registro fotográfico, facturas y demás soportes de exija la entidad.
10. Encontrarse a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social, conforme lo establece la normatividad vigente.
11. Guardar la debida confidencialidad y reserva con la información que sea conocida en ocasión del contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.
13. Atender las recomendaciones e instrucciones realizadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
14. Las demás obligaciones que valen por la protección de los derechos de la Entidad y del contratista.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Designar un supervisor que lo representará ante El Contratista, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a La Entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.
2. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Revisar los documentos en cada una de las etapas del contrato y solicitar las correcciones a que haya lugar.
5. Aprobar las pólizas requeridas en el presente estudio previo, dentro de los plazos establecidos.

- **EL SUPERVISOR CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

1. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Recibir el informe de ejecución remitido por El Contratista, con el fin de tramitar el pago oportuno sobre el valor del contrato.
3. Verificar a la suscripción del acta de inicio, la acreditación del personal requerido y propuesto por El Contratista.
4. Presentar al Departamento Administrativo de Contratación Publica los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de El Contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. Realizar las reuniones periódicas con El Contratista, que se consideren pertinentes, para evaluar el avance del Contrato y las eventuales dificultades que se llegaren a presentar de acuerdo al cronograma a establecer.
6. Exigir al Contratista el cambio de los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización que no cumplan con los requisitos técnicos pactados.
7. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios no ameriten Otrosí o adiciones.
8. Aprobar el cronograma de ejecución fijado en conjunto con El Contratista.
9. Corroborar que El Contratista haya verificado el cumplimiento de las obligaciones del personal (Contratista) con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales del personal que ejecute el contrato.
10. Ordenar la suspensión de los servicios de salud que se estén ejecutando en forma indebida, previo concepto técnico de El Contratista.
11. Remitir al Departamento Administrativo de contratación Pública la finalización del contrato, acta de liquidación del contrato, entre otros: Informe final de El Contratista, acta de terminación, cuenta de cobro o factura, certificaciones, recibos y constancias de estado al día en aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, cuando a ello haya lugar.
12. Las demás obligaciones que velen por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.

C. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de suministro, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

Atentamente,

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Revisó: Hather William Bohórquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 061/2026	Cargo: Secretaria General y Administrativa